

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las ordenanzas municipales fueron numeradas a partir de la N°1 cuando en el año 1958 se sancionó la primera por el primer Concejo Deliberante de la ciudad, electo conforme a las pautas de la Constitución Provincial de 1967;

Que al sobrevenir la revolución del 28 de junio de 1966 se dispuso en esta Municipalidad comenzar a numerar desde el 1 a las ordenanzas que a // partir de entonces se sancionaron;

Que en virtud de ello se ha producido una confusión en la individualización de las ordenanzas, la que crea la necesidad de agregar a cada una el año de su sanción, tal como se hace justificadamente con los decretos y resoluciones, los que sí se enumeran por períodos anuales;

Que esta forma de proceder es la que han adoptado los gobiernos de la Nación y de la Provincia del Neuquén para la individualización de las leyes, ya que en ambos casos -como aconseja la técnica legislativa- se ha continuado con la numeración anterior;

Que resulta oportuno rectificar ese error en virtud de hallarse este Municipio en pleno proceso de confección de su Digesto;

Por ello, en base a las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°0056 de fecha 9 de marzo de 1970, Expte. N°2208-15414/1970;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

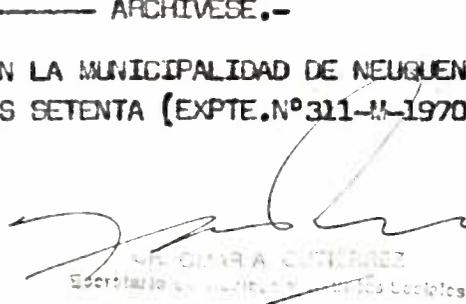
ORDENANZA:

Artículo 1°) RECTIFICASE la numeración dada a las ordenanzas municipales a partir \_\_\_\_\_ del día 28 de junio de 1966, individualizándose a las mismas en forma correlativa continuando con la numeración que tenían hasta entonces y comenzando / del número inmediato posterior al que le correspondiera a la que fuera sancionada antes de la fecha en que sobrevino el hecho revolucionario.-

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente \_\_\_\_\_ ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA (EXPTE. N°311-III-1970).

f-u.-

  
NÉSTOR A. GUTIÉRREZ  
Secretario de Gobierno y Relaciones Sociales



  
JORGE D. SOLANA  
Intendente Municipal